



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN

RESOLUCIÓN GENERAL N° 56/2005

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 7/3/2005

BO (Tucumán): 10/3/2005

Artículo 1º.- *Establecer que a los fines de la verificación y control de las obligaciones fiscales emergentes de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de ésta Autoridad de Aplicación, los contribuyentes y responsables deberán cumplimentar los requisitos, plazos y formas que se establecen en la RG (AFIP) N° 1415/03 y sus modificatorias y normas complementarias, o la que en el futuro la sustituya o reemplace, con relación a la emisión de comprobantes, registración de operaciones e información.-*

TEXTO S/RG (DGR) N° 120/2006 – **BO** (Tucumán): 30/11/2006

Artículo 2º.- Derogar la Resolución General N° 49-00 de fecha 4 de Julio de 2000.-

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino